

Opinión:

Los transitarios merecemos algo más

Posiblemente, nunca se ha divulgado la figura del transitario, que es sin ningún tipo de dudas una profesión fundamental en la organización y contratación de los transportes terrestres, marítimos y aéreos y, en suma, para la economía de un país. Así, en España las leyes esquivan contemplar la figura o la relegan al último plano, como si fuere una especie de subproducto del transporte. Baste con citar la nueva y flamante Ley de navegación marítima con sus más de 500 artículos, en la que el Transitario se le menciona de pasada en un solo artículo; la Ley del contrato de transporte terrestre de mercancías no le concede tampoco mayor importancia. La Ley de ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento -que crearon legalmente la figura- le dedican cuatro artículos. Las recientes contradicciones en las modificaciones del Reglamento del IVA ponen de manifiesto que el transitario es una figura desconocida hasta por la Administración. Tal vez los legisladores tampoco saben bien que hacen los transitarios y por eso nos ignoran pero deberían conocer que somos los profesionales capaces de recoger una máquina de 20 toneladas en un polígono de Cincinnati en EE.UU. y entregarla en otro polígono de Granollers o de Guadalajara. Y los transitarios somos los profesionales que, con los contactos y conocimientos necesarios, somos quienes organizamos la cadena de transportes, elegimos y contratamos los distintos transportes, contactamos con las aseguradoras, conjugamos todos los costes, resolvemos los trámites y trabas, preparamos los

documentos de transporte y aduaneros, enfocamos la resolución de incidentes y demás complejas cuestiones que se producen en tales operaciones. Desde saber que navieras prestan el servicio marítimo entre los puertos adecuados, sus precios más ventajosos, posibles restricciones de peso en tramos terrestres y muchos más servicios de valor añadido que conforman las operaciones con fiabilidad y seguridad.

Los grandes cargadores o importadores conocen bien esos procesos: tienen su propio personal especializado en plantilla a un coste que sólo el ingente volumen compensa; otras muchas empresas externalizan el servicio porque les resulta más económico y -muchas veces- más seguro. Especialmente las PYMES, que son la gran mayoría de las empresas y el verdadero motor de las transacciones internacionales y de la economía española. El transitario está ahí, para dar servicio a todo este tejido empresarial.

Después de casi 50 años de haberse establecido en España los primeros transitarios, de haberse constituido sus asociaciones y federaciones, de tener un reconocimiento sesgado y parcial en nuestras leyes administrativas, ya podría ser buen momento para tener un reconocimiento legislativo a través de un estatuto propio: podrían abordarse y resolverse muchas de las perplejidades, inseguridades y contradicciones que deben sufrir los transitarios.

Club del Transitario Marítimo